



Diputados declaran validez constitucional de la reforma contra nepotismo y reelección



La **Cámara de Diputados**, con el respaldo de 20 congresos locales, formalizó la aprobación de las reformas a los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política mexicana, enfocadas en la **no reelección y la lucha contra el nepotismo** en el ámbito electoral.

La Mesa Directiva, liderada por el diputado **Sergio Gutiérrez Luna**, entregó el decreto al **Senado de la República** para su revisión y posterior envío al Ejecutivo. Esta reforma constitucional ha sido avalada en tiempo récord por 20 legislaturas estatales, incluyendo Baja California, Michoacán, y Ciudad de México, entre otras.

Durante la sesión en el Palacio de San Lázaro, Gutiérrez Luna destacó la importancia de estas modificaciones: «*El Congreso de la Unión (...) declara reformados y adicionados los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de no reelección y nepotismo electoral*».

En cuanto al **nepotismo electoral**, se establece que los candidatos a cargos públicos como la Presidencia de la República, gubernaturas, senadurías y diputaciones federales y locales, no podrán tener vínculos familiares o de pareja con quienes hayan ocupado previamente dichos puestos en los últimos tres años antes de la elección. Esto busca prevenir conflictos de interés y fomentar la transparencia en el ámbito político.

<https://notigram.com/mexico/nacional/diputados-declaran-validez-constitucional-de-la-reforma-contra-nepotismo-y-reeleccion-20250311-1448106>